



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 270

(19 JUL 2019)

“Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad “SIMETRIC S.A.” propietaria de la Institución Especializada “SIMETRIC JAMUNDI” Matricula Mercantil No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006 y se modifica, la Resolución No. 179 del veintitrés (23) de julio de 2015 por medio de la cual se reconocía el cambio de propietario”

**LASUBDIRECTORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 270 de 19 JUL 2019 Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "SIMETRIC S.A." propietaria de la Institución Especializada "SIMETRIC JAMUNDI" Matricula Mercantil No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006 y se modifica, la Resolución No. 179 del veintitrés (23) de julio de 2015 por medio de la cual se reconocía el cambio de propietario"

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud, expidió la Resolución 179 del veintitrés (23) de julio de 2015, reconociendo el cambio de propietario del establecimiento de comercio "SIMETRIC JAMUNDI", Matricula Mercantil No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006, con domicilio en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, ubicada en la Calle 2 No. 2 - 175, centro comercial "Alfaguara" perteneciente a la Sociedad "SIMETRIC S.A." NIT 800248545-1, representada legalmente como representante suplente el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico, de la Sociedad "SIMETRIC S.A.", como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que con oficio de fecha treinta (30) de mayo de 2019 y radicado 009593 de la misma fecha de la Dirección General de Sanidad Militar, el Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico, allega oficio a través del cual certifica como Representante Legal al Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla / Atlántico, de la Sociedad "SIMETRIC S.A.", adjuntando el Certificado de Cámara de Comercio de Cali, código de verificación 08197PPLNF.

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Reconocer el cambio de Representante Legal a la Sociedad "SIMETRIC S.A." NIT 800248545-1, propietaria de la Institución Especializada "SIMETRIC JAMUNDI" Matricula Mercantil No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006, con domicilio en el Municipio de Jamundí – Valle del Cauca, ubicada en la Calle 2 No. 2 - 175, en la persona del Señor ROQUE JOSE FADUL MEYER, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.709.245 de Barranquilla/Atlántico y se modifica la Resolución No. 179 del veinte tres (23) de julio de 2015.

ARTICULO SEGUNDO. – Notificar la presente Resolución al Señor Representante Legal de la Sociedad SIMETRIC S.A., NIT 800248545-1, con domicilio en la Carrera 7 No. 77 – 07- Oficina 402 de la Ciudad de Bogotá D.C.

ARTICULO TERCERO. – Asignar a la Institución Especializada "SIMETRIC JAMUNDI" No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006, con domicilio en la Ciudad de Jamundí – Valle del Cauca, ubicada en la Calle 2 No. 2 - 175, perteneciente a la Sociedad "SIMETRIC S.A." NIT 800248545-1 el siguiente número de registro 270-76-06.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. **270** de **19 JUL 2019** "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "SIMETRIC S.A." propietaria de la Institución Especializada "SIMETRIC JAMUNDI" Matricula Mercantil No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006 y se modifica, la Resolución No. 179 del veintitrés (23) de julio de 2015 por medio de la cual se reconocía el cambio de propietario"

ARTICULO CUARTO. – Teniendo en cuenta el tipo de seccional y ciudad de domicilio de la institución "SIMETRIC JAMUNDI", se ha dispuesto a asignarle un promedio de mil (1.000) números consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la institución, el cual deberá indicarse de manera consecutiva en la parte superior derecha de cada certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego, que se expida.

PARAGRAFO PRIMERO. – La asignación de nueva numeración interna de control debe elevarse mediante requerimiento justificado por escrito ante la Dirección General de Sanidad Militar cuando falten CIEN (100) números, enviando la información de los certificados expedidos, de forma escaneada por ambas caras y guardando en formato PDF y medio magnético no regrabable CD-R o DVD separados por carpetas mes a mes, de acuerdo a la fecha de expedición del certificado.

PARAGRAFO SEGUNDO. – Dicha numeración podrá disminuirse o aumentarse, teniendo en cuenta el promedio histórico de los certificados que la institución expida.

ARTICULO QUINTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la institución especializada "SIMETRIC JAMUNDI" incluyendo cambios los cambios de software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustenta debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios, de requerirse deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda o con la mera expedición de un acto administrativo.

PARAGRAFO. – Serán causales de cancelación del registro cualquier omisión o incumplimiento de los requisitos señalados en las normas y los que taxativamente señale en acto administrativo la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, en relación con el registro y con la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego.

ARTICULO SEXTO. – La presente Resolución rige a partir de su notificación y modifica la Resolución 179 del veintitrés (23) de julio de 2015.

ARTICULO SÉPTIMO. – Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección general de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co.

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 270 de 19 JUL 2019 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la Sociedad "SIMETRIC S.A." propietaria de la Institución Especializada "SIMETRIC JAMUNDI" Matricula Mercantil No. 676655 de fecha treinta y uno (31) de enero de 2006 y se modifica, la Resolución No. 179 del veintitrés (23) de julio de 2015 por medio de la cual se reconocía el cambio de propietario"

ARTICULO OCTAVO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los 19 JUL 2019


Coronel ALEX VICTORIA BARRERA PALOMAR
Subdirector de Salud - DIGSA

Elaboró: Abogado Luis Javier Chauta Rodríguez
Grupo PIRINE

